



SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 29 JUL 2019

VISTO:

El Expediente N° 00401-0296184-3 del registro de este Ministerio, mediante el cual la Secretaría de Educación propicia el llamado a Concurso de Titularización para cubrir cargos/horas pertenecientes a las Orquestas Sinfónicas, según las previsiones establecidas en el Decreto N° 2919/18 y el Proyecto Socioeducativo "El Patio", aprobado por Resolución Ministerial N° 1018/11, ambos dependientes de esta Jurisdicción; y

CONSIDERANDO:

Que tal iniciativa ha sido recepcionada dentro del marco del acuerdo paritario -Acta Paritaria- de fecha 10 de mayo de 2019, según Ley Provincial N° 12958 y rubricada por Acta de Comisión Técnica del 22 de mayo del mismo año;

Que la fuente legal para formalizar el ingreso del personal docente en todos los niveles y modalidades bajo el régimen concursal está consagrada en las Leyes Nros. 8927 y 11.149, así como en el Decreto N° 3029/12 y sus modificatorios Nros. 1158/13 y 2552/18, el que aprueba el Sistema Único de Reglamentación de la Carrera Docente para aquellos dependientes de todos los niveles y modalidades del Sistema Educativo Provincial, a excepción de los establecimientos y organismos de la Dirección Provincial de Educación Artística del Ministerio de Innovación y Cultura;

Que esta Cartera Educativa en virtud del sostenimiento de las políticas públicas de inclusión socioeducativa y de las que garantizan los derechos laborales, ha implementado el Proyecto Socioeducativo "El Patio" y se ha hecho cargo de las Orquestas del Bicentenario, en el marco del acuerdo paritario referido, dando continuidad al proceso de titularización que se viene llevando a cabo desde hace más diez años;

Que a su vez, el Decreto N° 2919/18 aprueba el Reglamento Orgánico de las Orquestas Sinfónicas y la Resolución N° 1018/11 lo hace con el Proyecto denominado "El Patio";

Que las Orquestas Sinfónicas funcionan en escuelas sedes de Nivel Primario de gestión pública dependientes de esta Jurisdicción y el Proyecto Socioeducativo "El Patio" lo hace en las Escuelas de Educación Técnico Profesional y Secundaria Orientada N° 508 y Primaria N° 1336, ambas de la ciudad de Santa Fe;

Que la labor de sus trabajadores es reconocida y valorada en las instituciones educativas, ponderándose la formación y trayectoria de quienes integran los mismos, se reconoce la creciente importancia social de las temáticas abordadas para formación integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el contexto del paradigma vigente de protección integral de los derechos;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que mediante Resolución Ministerial N° 836/19 se crean tres cargos de Coordinador Musical de Orquestas, cuatro cargos de Docente Integrador de Orquesta Sinfónica y cuatrocientas ochenta horas cátedra -Función 41 para cuarenta docentes especialistas en Orquesta Sinfónica, dependientes orgánicamente de la Dirección Provincial de Programas Socioeducativos de la Secretaría de Gestión Territorial Educativa de este Ministerio para el Programa Provincial de Coros y Orquestas;

Que por Resolución Ministerial N° 2362/14 se asignan al organismo antes mencionado trescientas cincuenta horas cátedra -Función 42, para el funcionamiento del Proyecto Educativo "El Patio";

Que con el objetivo de agilizar y hacer eficiente el procedimiento de inscripción para su posterior evaluación por la Junta de Escalafonamiento Docente, se considera oportuno y conveniente que cada aspirante manifieste su voluntad de participar en los respectivos concursos mediante la confección del formulario de inscripción;

Que a los mismos efectos, cada aspirante debe reservar en su poder la constancia de inscripción para cualquier circunstancia legal, sin generar ningún legajo o carpeta de antecedentes en soporte papel;

Que resulta conveniente que el escalafonamiento de los cargos y horas pertenecientes a las Orquestas Sinfónicas esté a cargo de la Junta de Escalafonamiento Docente de Educación Primaria Zona Sur y las horas Función 42 del Programa Socioeducativo "El Patio", de la Junta de Escalafonamiento Docente de Educación Secundaria Zona Norte, en ambos casos, conforme la constitución y funciones consagradas en los Decretos Nros. 1339/08 y 3029/12 y sus modificatorios que establecen atribuciones a las Juntas de Escalafonamiento Docente en materia de escalafonamiento concursal como órganos competentes para realizar la evaluación de antecedentes del personal docente que aspira al ingreso en el sistema educativo;

Que por el Artículo 4° de la Ley N° 8927 se faculta al Ministerio de Educación para resolver los asuntos concernientes a la convocatoria y características del proceso concursal;

Que es pertinente delegar en la Secretaría de Educación la facultad de entender en los casos no previstos, conforme lo habilita el Artículo 4° de la Ley N° 13509 de Ministerios, a fin de acelerar los procedimientos y teniendo en cuenta su competencia en la materia;

Que han tomado intervención la Secretaría de Gestión Territorial Educativa, la Dirección Provincial de Programas Socioeducativos y la Dirección General de Recursos Humanos;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Atento a ello;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Convocar a Concurso de Titularización en el marco del Decreto N° 3029/12 y sus modificatorios Nros. 1158/13 y 2552/18 para cubrir cargos/horas pertenecientes a las Orquestas Sinfónicas, según las previsiones establecidas en el Decreto N° 2919/18 y el Proyecto Socioeducativo "El Patio", aprobado por Resolución Ministerial N° 1018/11, ambos dependientes de esta Jurisdicción, conforme las especificaciones consignadas en los Anexos I, II y III que forman parte de este decisorio.

2º) - Establecer que el escalafonamiento de los cargos/horas pertenecientes a las Orquestas Sinfónicas estará a cargo de la Junta de Escalafonamiento Docente de Educación Primaria Zona Sur y el del Proyecto Socioeducativo "El Patio" estará a cargo de la Junta de Escalafonamiento Docente de Educación Secundaria Zona Norte, conforme la constitución y funciones consagradas en los Decretos Nros. 1339/08 y 3029/12 y sus modificatorios que establecen atribuciones a las referidas Juntas en materia de escalafonamiento concursal como órganos competentes para realizar la evaluación de antecedentes del personal docente que aspira al ingreso en el sistema educativo.

3º) - Facultar a la Secretaría de Educación para entender en todas las situaciones o casos no previstos en este instrumento legal.

4º) - Hágase saber y archívese.



Dra. Claudia E. Balagué  
MINISTRA DE EDUCACIÓN  
PROVINCIA DE SANTA FE

**ANEXO I**

Convocatoria a Concurso de Titularización de Orquestas Sinfónicas según las previsiones establecidas en el Decreto 2919/18 y Resolución Ministerial 836/19.

**De los cargos/horas a concursar.**

CODIGO	DENOMINACION
747	COORDINADOR MUSICAL DE ORQUESTA
748	DOCENTE INTEGRADOR DE ORQUESTA SINFONICA
100 – F.41	DOCENTE ESPECIALISTA DE ORQUESTA SINFONICA



**ANEXO II**

Convocatoria a Concurso de Titularización de Proyecto Socioeducativo El Patio, aprobado por Resolución Ministerial 1018/11.

**De las horas a concursar.**

CODIGO	DENOMINACION
200 – F. 42	Catedrático



**1- De las condiciones y requisitos.**

Los aspirantes a participar en el presente concurso además de las condiciones generales previstas en la normativa vigente del Decreto 3029/12 y Modificatorias 1158/13 y 2552/18, Anexo III, Capítulo III, Art 4; deberán cumplimentar los siguientes requisitos:

- a) Sólo podrán inscribirse aquellos que posean un desempeño efectivo de dos (2) años, a la fecha de la presente convocatoria en el cargo/horas en el ámbito de gestión Pública de la Provincia de Santa Fe, acreditados por el Ministerio de Educación.
- b) El aspirante debe estar desempeñándose en el cargo/horas para el que aspira, al momento de la convocatoria.
- c) Para el cumplimiento de esta condición establecida en el inciso a, se tendrá en cuenta el historial en el ID del cargo/horas para el que se aspira.
- d) También se considerarán cumplidas las condiciones previstas en los artículos precedentes, en caso de que el aspirante se encuentre en uso de licencia por artículo 41° b.a. del Decreto 4597/83.

**2- De la Inscripción**

Los aspirantes podrán inscribirse, a los fines de concursar cargos/horas, en la fecha que fije la Secretaría de Educación y por el término de 10 días corridos.

La solicitud de inscripción se realizará de manera virtual a través del formulario específico disponible en el portal oficial del Gobierno de Santa Fe/Subportal de Educación (<https://www.santafe.gob.ar/gestioneducativa>) se accederá mediante usuario y clave personal. Los datos allí consignados tendrán carácter de declaración jurada.

Finalizada la inscripción, el aspirante deberá imprimir la constancia respectiva, que se constituirá en comprobante válido para cualquier reclamo por este acto, permaneciendo la misma en su poder, (no deberá ser entregada en ninguna instancia).

**3- De los escalafones.**

Los escalafones se confeccionaran con aspirantes que acrediten las condiciones en el cargo/horas para el que aspira, de acuerdo a lo previsto en el ítem 2 del Anexo I, Decreto 3029/12 y sus modificatorias.

Se confeccionarán dos Escalafones uno para Orquestas Sinfónicas por cargo/horas y por ID, otro escalafón para Proyecto Socioeducativo El Patio por horas y por ID.

#### **4- Del Ofrecimiento**

Aprobados definitivamente los dos escalafones, el Ministerio de Educación de la Provincia de Santa Fe a través de la Dirección General de Recursos Humanos dispondrá el ofrecimiento por cargo/horas e ID con los aspirantes que revistan como suplentes y que al momento de la convocatoria acrediten dos años o más de antigüedad en tal condición, siempre que el aspirante haya completado los pasos concursales.

#### **5- Disposiciones Generales**

Previo a la posesión, los agentes deberán presentar Declaración Juada de cargos y/o funciones conforme a lo establecido en la Ley 11237-Regimen de incompatibilidades.

